



DECRETO NUMERO 0476 DE 19

( 11 ABR 1949 )

Por el cual se reconoce el valor de un día feriado.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Con cargo a la apropiación del artículo 114 del Presupuesto vigente (Imprevistos del Departamento de Hacienda), páguese al señor DANIEL MANTILLA la suma de CINCO PESOS (\$-5,00) M/Cte., valor del día feriado correspondiente al 13 de marzo, trabajado en su condición de chofer del automóvil de la Secretaría de Hacienda, al servicio del Dr. Héctor Santander, nombrado Secretario de Gobierno y por orden de la Gobernación.

Comuníquese y cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, a 11 ABR 1949

RAFAEL USCATEGUI.  
Secretario de Hacienda  
Encargado de la Gobernación.

EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

MARCO AURELIO NIEVES.

ERH/.

